



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-257-16 CONCEJALES RICARDO RUGGERI DIEGO BRIGATI BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre las condiciones de seguridad en las localidades rurales del Partido de Pergamino.-

VISTO:

Que los vecinos que habitan en las localidades rurales del Partido de Pergamino nos han manifestado en distintas ocasiones su preocupación por los hechos de inseguridad en las diferentes zonas, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos nos cuentan que están preocupados y nos han manifestado sus inquietudes por los hechos delictivos en sus pueblos y en las chacras, lo que los ha obligado a cambiar totalmente sus hábitos de vida.

Que las condiciones de los móviles asignados a la zona rural, evidentemente no son las óptimas, y claramente necesitan un mejor mantenimiento.

Que por la extensión del área a cubrir es preciso que la cantidad de personal y las condiciones de los móviles deben ser las adecuadas, ocurriendo en varias ocasiones que el personal es requerido por las comisarías de la ciudad de Pergamino y las localidades rurales quedan con muy escaso personal, lo que agrava la situación.

Que también es necesario, como herramienta de ayuda, el buen funcionamiento de las cámaras de seguridad ya instaladas y que se coloquen más cámaras para poder tener control de quienes ingresan y egresan a cada una de las localidades por cada uno de los ingresos que tienen cada localidad, no solamente desde las rutas sino también desde los caminos rurales.

Que otra problemática es la seguridad vial, ya que se observa que se replica por ejemplo la falta de casco en los conductores de motovehículos y también el manejo de menores de edad que no están autorizados por la ley vigente a conducir.

Que no se observan operativos de tránsito para prevenir estas conductas y disuadir a los conductores de la insistencia en el incumplimiento de las normas vigentes.

Que los vecinos de las localidades rurales se merecen, como quienes viven en la ciudad de Pergamino, vean que están siendo cuidados por las autoridades para que puedan vivir tranquilos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria-Segunda de Prórroga, celebrada el día 22 de diciembre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en plazo de 15 días hábiles, a -----través de la Secretaria de Seguridad, informe a este Honorable Concejo Deliberante:

- 1) Cantidad de personal de seguridad asignado a cada una de las doce (12) localidades rurales que componen el Partido de Pergamino.
- 2) Cantidad de móviles de seguridad asignados al cuidado y patrullaje de las doce (12) localidades rurales que componen el Partido de Pergamino. Con indicación expresa del tipo de vehículo y una imagen del mismo donde se pueda apreciar si tienen un adecuado mantenimiento funcional.

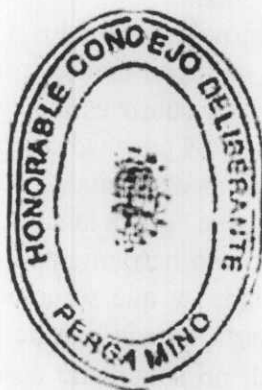
- 3) Cantidad de cámaras de seguridad instaladas en cada una de las doce (12) localidades rurales del Partido de Pergamino, con indicación clara de las calidades técnicas de cada una de las cámaras. Una estimación de la cantidad de cámaras que se deben incorporar al sistema de vigilancia rural para cubrir todos los accesos a cada uno de las localidades rurales.
- 4) Cantidad de operativos de control de seguridad vial realizados por el Municipio de Pergamino en cada una de las doce localidades rurales del Partido de Pergamino, con descripción de los resultados obtenidos. Además informe la cantidad de operativos de este tipo previstos para el 2017 en cada una de las doce localidades rurales.


ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 23 de diciembre de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2958/16


MARIA FERNANDA ALEIXI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO